



CENTRO ESCOLAR “ELODIA RAMOS CHÁVEZ”
JARDÍN DE NIÑOS Y PRIMARIA
CICLO ESCOLAR 2024 – 2025

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COLEGIATURAS.

Con el fin de proporcionar un mejor servicio se ha generado este reglamento exclusivo para el pago de las colegiaturas.

1. Las cuotas de colegiaturas a diez y doce mese deberán ser pagadas durante los primeros cinco días hábiles de cada mes.
2. La colegiatura correspondiente al mes de julio se cubrirá en el mes de diciembre y la correspondiente al mes de agosto se cubrirá en el mes de marzo, **de lo contrario no podrán ser cubiertas las colegiaturas subsecuentes,** y serán sujetos al siguiente punto.
3. Se cobrarán \$30.00 extra por cada día de retraso en el pago de colegiaturas, también incluidos los meses de julio y agosto que deben cubrirse en diciembre y marzo respectivamente.
4. Realizar el pago completo de su colegiatura, no se recibirá pagos incompletos, ni a cuenta.

CON DOS MESES DE ATRASO EN SUS PAGOS, EL ALUMNO NO PODRÁ PRESENTAR EXÁMENES DEL BIMESTRE CORRESPONDIENTE.

5. En los 10 primeros días del mes de junio del año escolar deberá quedar cubiertas las doce mensualidades esté inscrito. De no ser así los alumnos no podrán presentar exámenes del último bimestre.
6. Con el fin de evitar confusiones deberá presentar su tarjetón al efectuar cada uno de sus pagos ya que es indispensable presentarla para cualquier duda o aclaración. En caso de no traerla solo por primera vez se le otorgará un recibo foliado que posteriormente deberá presentar junto con su tarjeta para ser sellada.
7. **NO SE ACEPTAN PAGOS SIN TARJETÓN.**
8. **NO SE ACEPTAN CHEQUES. Solo efectivo, depósito o transferencia bancaria,** estos dos últimos solo en caso de requerir factura y previa entrega de los datos fiscales correspondientes.
9. Solo en caso de requerir **factura** se debe hacer el pago de las colegiaturas directamente en la institución bancaria y es indispensable entregar en la ventanilla de la escuela su comprobante bancario en el mes correspondiente, junto con la tarjeta de pagos para su registro, de no ser así se considera con adeudo en dicha mensualidad. Se hace de su conocimiento que para expedir su factura el pago se tendrá que realizar en el mes que corresponde en caso contrario se emitirá una factura de manera global.
10. Cuide su tarjetón de pagos ya que es su comprobante para cualquier aclaración. Cada duplicado le costará \$150.00
11. El valor de cualquier constancia, reposición de boleta o credencial, que solicite es de \$60.00 M/N
12. Para solicitar cualquier documento, cita, etc., deberán estar al corriente en sus pagos y realizar el trámite con un día de antelación (mínimo).
13. **NO SE REEMBOLSARÁN LOS PAGOS EFECTUADOS. (SIN EXCEPCION)**
14. Ratificación de pagos traer su tarjetón, sin ella la revisión no se podrá realizar.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE 3 O MÁS MESES DE COLEGIATURA, POR LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES O USUARIOS LIBERA AL “CENTRO ESCOLAR ELODIA RAMOS CHÁVEZ” DE LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DADO EL CASO SE NOTIFICARÁ A LOS CORRESPONDIENTES CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A FIN DE ADOPTAR LA MEDIDA ANTES MENCIONADA.



CENTRO ESCOLAR "ELODIA RAMOS CHÁVEZ"
JARDÍN DE NIÑOS Y PRIMARIA
CICLO 2024- 2025

REGLAMENTO DE COLEGIATURAS

Ciudad de México a _____ de _____ del _____.

De acuerdo con lo estipulado en la hoja anterior se extiende la siguiente obligación y compromiso de cumplimiento. Cualquier caso especial se canalizará el Consejo Técnico Administrativo, siendo inapelables las decisiones.

El C. _____

Padre/tutor de _____ quien cursa

el _____ grado de _____ me comprometo a cubrir todas las colegiaturas a

_____ meses, pagando \$ _____ durante los primeros cinco días hábiles de cada mes

y estando de acuerdo que se me cobrarán **\$30.00** pesos extra por día de retraso en el pago del mismo.

En consecuencia les reitero que no me reservo acción o derecho alguno que ejercitar en contra del Centro Escolar "Elodia Ramos Chávez", y de quien represente sus intereses.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE 3 O MÁS MESES DE COLEGIATURA, POR LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES O USUARIOS LIBERA AL "CENTRO ESCOLAR ELODIA RAMOS CHÁVEZ" DE LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR CON LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO. DADO EL CASO SE NOTIFICARÁ A LOS CORRESPONDIENTES CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A FIN DE ADOPTAR LA MEDIDA ANTES MENCIONADA.

Nombre y Firma de Padre o Tutor
